

## CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

### ACTA 2/2005

En el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Carretera de Utrera Km 1, siendo las diez horas del día dieciocho de mayo de 2005, celebra, en segunda convocatoria, su sexta sesión el Claustro Universitario ordinario de la Universidad Pablo de Olavide.

Asisten los señores claustrales que se relacionan en el anexo 1.

La reunión se desarrolla conforme al siguiente orden del día de la convocatoria:

#### 1. Informe del Rector.

- La Junta de Andalucía autorizó a la Universidad Pablo de Olavide para impartir el próximo año las cuatro nuevas titulaciones que se tenían pendientes y el Consejo de Gobierno en su última sesión tuvo conocimiento de un plan especial de actuación por parte del equipo de Gobierno para llegar en tiempo y forma a la cita del comienzo de curso con las cuatro nuevas titulaciones, amén de continuar con las tres que ya hemos iniciado este curso.

- En relación con el trazado del metro, da cuenta de las conversaciones con el Alcalde de Dos Hermanas que efectuó una propuesta de nuevo trazado, propuesta que se llevó a Consejo de Gobierno, donde se constató que el nuevo trazado no dividía el Campus en dos sino que iba paralelo a la vía de RENFE y a la autovía de Utrera. Así el Consejo de Gobierno dió su conformidad a ese trazado, si bien con algunas observaciones, fundamentalmente la relativa a que el paso del Metro por las entradas y salidas de la Universidad no se produjese a nivel. Este acuerdo se hizo saber al Ayuntamiento, al Alcalde de Dos Hermanas, y a la Consejería de Obras Públicas, que ha aceptado lo que es el trazado. Ahora queda elaborar el proyecto, y la Vicerrectora del Servicio de Planificación hará el seguimiento de su elaboración para verificar si el proyecto concreto tiene inconvenientes en relación con la Universidad.

- Hace alusión a dos cuestiones de trámite, la primera es que ya quedó ya constituida la ponencia para la elaboración del Reglamento de este Claustro y de la futura propuesta de modificación de los Estatutos de la Universidad, y la segunda es que también quedó ya constituida la Comisión de seguimiento del Plan Estratégico en los términos que este Claustro aprobó.

#### 2. Procedimiento para la elección del Defensor Universitario.

El Sr. Rector explica los pasos dados de convocatoria de la Mesa del Claustro y de la decisión de ésta en relación con la elección de Defensor Universitario. La Mesa entendió que se podría hacer un sondeo previo a lo que son los trámites reglamentarios y estatutarios para ver cuál era la voluntad del Claustro, y en ese sentido los representantes en la Mesa de cada uno de los sectores consultaron con sus respectivos sectores sobre la predisposición había por parte de los claustrales de hacer aflorar una posible coincidencia de voluntades en orden a solventar la cuestión de elección del Defensor Universitario. Tras esa consulta se reunió de nuevo la Mesa y se elaboró una propuesta de procedimiento no tanto para elegir al Defensor Universitario, sino para formar la voluntad previa de elección de candidato o candidata para su elección formal en el tercer punto del Orden del Día. Se trata pues en este punto segundo de ver un procedimiento para conformar la voluntad de proponer un candidato o candidata que reúna los requisitos, es decir, que tenga el respaldo mínimo estatutariamente previsto para luego proceder, en su caso, a la votación en el punto 3.

Pide al Secretario General que lea la propuesta de la Mesa, ya comunicada por correo electrónico, y que tiene un carácter abierto a las mejoras que se puedan sugerir.

El Secretario General extracta la propuesta del acta de la reunión de la Mesa del Claustro, recordando ese carácter se simple propuesta al Pleno. En primer lugar, partiendo de que ya ha habido una lista de candidatos que se mandó a todos los claustrales por correo electrónico, los candidatos propuestos en esa lista y que no hubieran renunciado, se someterán a una primera votación, para saber qué candidatos reúnen los avales exigidos por los Estatutos (20%, quinta parte, de los claustrales). En esta primera votación los claustrales pueden votar a cuantos candidatos quieran. Los candidatos que superen o que reúnan los avales exigidos tienen derecho a hacer uso de la palabra, por orden alfabético, y dar a conocer así las líneas de su programa en el caso de que fueran elegidos. Culminado este trámite, se procederá a una segunda votación, en la que ya cada claustral sólo puede votar un candidato, pues se trata de seleccionar al candidato que sería propuesto para la elección en el punto 3 del Orden del Día, y optándose por el candidato que obtenga al menos el 51% de los sufragios. Si no se alcanza esta proporción o este porcentaje por ningún candidato, habría una tercera votación entre los dos candidatos que más votos hayan alcanzado en la ronda anterior, siempre pudiéndose votar sólo a un candidato, y resultará propuesto el candidato que más votos obtenga. Si hay quórum suficiente para la votación del Defensor se procederá a ella en el punto siguiente del Orden del Día, siendo candidato la persona resultante del proceso anterior, y si no hay quórum se suspende la sesión y se reanudará en el plazo de 24 horas. El número de avales exigidos, el 20%, en el momento actual es de 28 claustrales; para que se proceda a la votación de Defensor Universitario, serían necesarias 86 personas; y la mayoría de 51% actualmente es de 71 claustrales.

El Sr. Rector da la palabra al profesor Soriano quien agradece a la Mesa del Claustro que haya tomado en cuenta, en cierta medida, la propuesta formulada por el Profesor Alarcón y él mismo, es decir un proceso de votación sucesiva de descarte, también agradece que se traiga al Pleno la discusión de este procedimiento. Recuerda las dos enmiendas que ha efectuado a la propuesta de la Mesa, comunicada por correo electrónico a todos los clausurales. La primera enmienda consiste en posibilitar a presentación de un candidato aquí en este momento antes de la votación, ya sea verbalmente o por escrito. La motivación de esta propuesta es triple, en primer lugar solamente ha habido dos días y medio para presentar candidatos, tiempo incompresiblemente escaso. En segundo lugar, porque entiende que hay mucho secretismo en el proceso porque secreto es el candidato que se presenta por cualquier claustral y secreta es por parte de la Mesa, o del Secretario de la Mesa, el poner en conocimiento de los claustrales cual es la procedencia de esa candidatura. El secretismo tiene un doble filo porque puede ser buscado para hacer posible la libertad de voto de los clausurales, pero puede generar un proceso en el que no haya garantías reales de que un candidato que propone un claustral pase por todo el proceso y finalmente aparezca en una lista. El tercer argumento es que en un momento de crisis electoral prolongada es conveniente una fórmula electoral participativa y abierta. Y en el Reglamento electoral de la UPO se establece la presentación de candidatos en el momento anterior a la votación, por ejemplo en las elecciones a delegado de clase. La segunda enmienda es para cumplir los requisitos formales, porque en derecho no se pueden presentar avales anónimos, un candidato, tiene que ser avalado por nombres y apellidos. Por ello propone que la presentación formal del candidato tenga lugar por la Mesa del Claustro junto con todos los claustrales que quieran avalar al candidato.

El profesor Alarcón pide la palabra y una vez concedida se refiere al problema de que es prácticamente imposible reunir a la vez a los tres quintos de los miembros del Claustro necesarios para proceder a la votación de Defensor Universitario. Propone una fórmula que podría rebajar algo esta dificultad. Cuando el Sr. Secretario General antes mencionaba que los tres quintos son 86, entiende que hace referencia a los tres quintos de 144, junto a los tres miembros natos se eligieron 141 claustrales, luego son 144 y los tres quintos son 86. Pero de los 141 elegidos hace un año y medio, cree que hay que descontar algunas bajas, como profesores de su Departamento en comisión de servicios, o alumnos, que no son actualmente miembros de la Comunidad Universitaria, y que no deben entenderse miembros del Claustro. Entonces se debería hacer el computo respecto a los miembros verdaderamente del Claustro, es decir los que estén actualmente en la Comunidad Universitaria, con lo cual el requisito de los tres quintos sería algo menor.

El Sr. Rector procede a ordenar el procedimiento, y pide al profesor Soriano que lea litaralmetne su primera enmienda. El Sr. Soriano la lee: “Los candidatos propuestos que no hayan renunciado, se someterán a una primera votación que tendrá como finalidad recabar los avales exigidos en los Estatutos, (el párrafo en cursiva es el que introduce), *a la que concurrirán también los candidatos que in voce o por escrito ante la Mesa quieran presentar los claustrales antes del inicio de la votación* y en la que los claustrales podrán votar a más de un candidato”. Aprovecha para plantear como cuestión de orden, si están vivas las dos candidaturas comunicadas por correo electrónico, porque quizá este dato sería oportuno para los claustrales saberlo por si quieren o no presentar candidatos.

El Sr. Rector señala que había dos candidaturas, las de la profesora Cinta Canterla y la del profesor Javier Ales. Sin embargo le ha llegado por registro un documento en el que la profesora Cinta Canterla solicita que comunique a la Mesa del Claustro su intención de no ser candidata a la Defensoría Universitaria.

El profesor Cortés Copete pide la palabra para asumir la responsabilidad de haber presentado la candidatura de la profesora Canterla pensando que podría ser una excelente Defensora por el entusiasmo con el que vive la Universidad y por su impecable moralidad. Espera que la imprudencia que cometió al presentarla no suponga en el futuro la anulación de la posibilidad de que se cuente con ella de nuevo como candidata.

El Rector somete a votación la enmienda del profesor Soriano resultando 59 votos a favor, tres en contra y nueva abstenciones, de manera que queda aprobada la primera enmienda del profesor Soriano.

Se pasa a la votación de la segunda enmienda del profesor Soriano, resultando 37 votos a favor, 8 en contra y 23 abstenciones, por tanto también se aprueba la modificación propuesta por el Profesor Soriano. La propuesta de procedimiento hecha por la Mesa, que se recoge como Anexo 2 a este acta se entiende modificada en el sentido de incluir las dos modificaciones que había propuesto el Profesor Soriano. Esta propuesta se somete a votación global, resultado 71 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, quedando por tanto aprobada en su conjunto la propuesta de procedimiento.

Aprobado el procedimiento en cumplimiento del mismo el Sr. Rector pide a los claustrales que manifiesten si tienen alguna propuesta de candidatura que efectuar verbalmente o por escrito.

El profesor Valle Cabrera pide la palabra para preguntar por las razones que ha tenido la profesora Canterla para retirar su candidatura y pedirle que reconsideré esta retirada.

El Sr. Rector da la palabra a la profesora Canterla para que responda a la pregunta.

La profesora Canterla explica que presentó su candidatura porque el profesor Juan Fernández, miembro del equipo de gobierno pero también querido compañero suyo de la facultad de Humanidades piensa que puede ser una buena candidata y sugiere a alguien de su Facultad que la presente, y eso es lo que hace el Profesor Cortés Copete. Ella creía que iba a haber un candidato por Facultad y aceptó en la idea de que en este Claustro se produciría una discusión pública entre los distintos candidatos y exponer algunas ideas, algo a lo que el procedimiento actual no daba tiempo. Hubiera preferido tener tiempo para colgar en la página web un currículum profesional con su trayectoria personal, para reunirse con los distintos grupos, para proponer algunas ideas. Todo fue precipitado y se encontró en la página web directamente, junto a Javier Ales pero no quisiera ir contra él, porque no se trataba de eso. Por otra parte el origen de su candidatura venía de una persona del equipo rectoral, aunque compañero suyo y apreciado por ella, pero prefería que su candidatura tuviera otro origen. El lunes a primera hora, aunque sabía que esa propuesta no era un “dedazo” del equipo rectoral, presentó la renuncia aunque tuvo el apoyo para continuar de muchas personas, como el profesor Valle Cabrera o el profesor Alarcón Cabrera, que le señalaron que si se retiraba le iban a volver a proponer. Por todo ello, no se cierra a ser candidata, pero quiere que su candidatura tenga un origen suficientemente independiente, limpio, y transparente, que fuera ella misma quien se propusiera y pidiera a la gente el apoyo, o que alguien la proponga y ella se lo trabaje haciendo las cosas con tiempo.

El profesor Soriano agradece a la profesora Canterla su sinceridad, y entiende sus razones porque el ha sido una de las personas que ha defendido con mayor contundencia el que ni el Rector ni el equipo de Gobierno puedan presentar candidato a Defensor, ya que una de las misiones de éste es

controlar a la Administración Pública. El Defensor tiene que ser independiente e imparcial, y en este caso, estando de acuerdo con la profesora Canterla y siendo el crítico contumaz del equipo de gobierno, la propone también como candidata a Defensora Universitaria.

El profesor Santiago Lago expresa su decepción por el hecho de que la profesora Canterla renuncie a la candidatura, y como cree que puede ser una magnífica Defensora se suma a los que le piden que reconsidera esta renuncia.

El profesor Fernández Valverde, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado recuerda al profesor Soriano que todos los que trabajan en la comunidad universitaria están concernidos por la actuación del Defensor Universitario, no solamente el equipo de Gobierno e incluso la inmensa mayoría de los conflictos se dan entre profesores y alumnos, la inmensa mayoría. No entiende la razón por la que lo que provenga del equipo de Gobierno, del Rector, está viciado de origen, y lo que proceda de un grupo de personas, que también están concernidas, no lo está. El presentó la propuesta de la profesora Canterla en su calidad de claustral, sin haberla discutido con sus compañeros de equipo de Gobierno, sólo en la creencia de que sería una magnífica candidata. Pensar que el Rector a través de su persona pueda mediatar la propuesta de candidatos es desconocer al Rector, a él mismo y la propia profesora Canterla..

La profesora Millán Moro, expresa que el principal problema que ha habido para la elección de Defensor no ha estado en los candidatos sino en el quórum. Por ello convendría hacer una reflexión sobre la asistencia en Claustro y sobre el quórum para cuestiones que son muy importantes para la Universidad. Lo importante sería o hacer una reflexión para rebajar el número necesario de votos para elegir a un Defensor Universitario, o tomar medidas contra los claustrales que no asisten, es decir, que el Claustro da derecho pero también da obligaciones. Y como proponía el Profesor Alarcón, de entrada limpiar la lista de claustrales que no son efectivos en este momento, y determinar cuantos son de verdad.

El profesor Soriano reitera que las características de independencia e imparcialidad en un Defensor Universitario se dan precisamente porque tiene que ejercer de órgano de control de quienes están al frente de la Administración Universitaria, aunque pueda ser cierto que la mayoría de los conflictos sucedan entre profesores y estudiantes. Por otro lado, aprovecha para reclamar una vez la creación de una Comisión de Garantía de Derechos en tanto no se pueda elegir un Defensor Universitario.

El Secretario General contesta a las inquietudes del profesor Alarcón y de la profesora Millán en relación al cálculo del quórum y mayorías exigibles para las votaciones. El procedimiento es que siempre que se convoca un Claustro se haga un chequeo, a través de la unidad administrativa correspondiente, de quienes son los que realmente pertenecen y tienen derecho a estar sentados aquí. Actualmente hay 139 claustrales, descontados ya todos los que en su momento fueron elegidos pero actualmente no tienen derecho a participar en las sesiones del Claustro. Por lo tanto no somos 144 sino 139. A la hora de los cálculos de las mayorías exigidos, he cometido el error de hablar de memoria y no consultar el papel en donde figuraban los cálculos. El número de 28 claustrales para avalar a un candidato se corresponde con el 20% de los clausurales, esta cifra es correcta. Ahora bien, la mayoría absoluta de clausurales no puede ser 71 sino evidentemente 70 (en puridad 69'5 claustrales, que se deben redondear a 70); y el quórum para elegir Defensor es de 84 claustrales y no 86 como dije. Salvo error u omisión, o que algún dato se haya escapado, lo que puede asegurarle es que ya están descontados todos aquellos que en su momento eran clausurales pero que hoy ya no pueden ejercer como tales, bien por haber abandonado la Universidad o haber renunciado a su condición de claustral (en el caso de estudiantes), bien por estar en comisión de servicios o en servicios especiales, caso de los profesores. Por supuesto si alguien quiere consultar los datos concretos puede hacerlo en la oficina de apoyo a órganos colegiados y comprobar que esto es así salvo error, aunque la actuación de esta oficina en este sentido siempre ha sido absolutamente meticulosa, y por lo tanto yo confío en que en la lista que aquí me dan de asistentes está debidamente chequeada .

El profesor Alarcón pregunta si también está descontado de esa lista el profesor Contreras habida cuenta de que luego en el penúltimo punto del orden del día se trata el tema de su sustitución en la Comisión de reforma de los Estatutos y de elaboración del Reglamento del Claustro. El Secretario General responde que oficialmente no hay constancia de que el profesor Contreras haya solicitado su

pase a una situación distinta de la servicio activo. El Sr. Rector entiende que no se puede entender que para una cosa está y para otra no está, por lo cual entiende que debe ser descontado. Con estos datos se entiende que oficialmente hay 138 claustrales con derecho a voto y se procede a calcular las mayorías y quórum, resultando: 28 claustrales como avales para propuesta de candidatos; 71 claustrales para el que consideramos que es el candidato que tiene mayoría suficiente; y finalmente para la elección del punto 3, la elección estatutaria, necesitaríamos 83 votos.

El profesor Valle Cabrera se suma a la petición del profesor Soriano y presenta también a la Profesora Cinta, indicando que le gustaría que esta propuesta que se hace y que en principio proviene a sugerencia de un amigo, que pertenece al equipo de Gobierno también, pero que es apoyada por gente que no tiene ningún tipo de vinculación con el equipo de Gobierno, sirviera para romper determinados esquemas de funcionamiento de esta Universidad.

El profesor Carrasco pregunta por otros profesores que no se han nombrado y de los que duda si son o no clausúrales o que estén descontados de la lista de miembros, en concreto los profesores González Molina y Suárez Japón

El Secretario General aclarra que el profesor Suárez Japón no llegó a ser elegido clustral en las últimas elecciones a Claustro, y el profesor González Molina fue clustral pero se encuentra en servicios especiales y no está incluido en la lista actual de clausúrales. De nuevo pone a disposición de quien quiera verla la lista de claustrales.

El Sr. Rector entiende que vuelve a estar vigente la candidatura da la profesora Canterla, y que junta a la del profesor Alés constituirían las dos candidaturas a Defensor del Universitario. Se reparten las papeletas de votación, el Sr. Rector recuerda que se puede votar a los dos candidatos, y se procede a la votación.

Concluida la votación, el Secretario General procede al recuento de los votos, con el siguiente resultado: profesora Canterla 52 votos, profesor Alés 44 votos, 8 votos en blanco y 1 voto nulo. En total ha habido 76 papeletas de votación. Por lo tanto, los dos candidatos han reunido el 20% de avales exigidos por los estatutos y procede ir a la siguiente fase del procedimiento. Se suscita la cuestión de si es ahora cuando los candidatos deben presentar oficialmente su candidatura avalada por al menos 28 claustrales, conforme a la enmienda del profesor Soriano aprobada. Tras un breve debate, se entiende que puede hacerse ahora, pero que la exigencia estatutaria es que los avales estén presentados en el momento en que se procede a la votación para Defensor, mediante el voto nominativo secreto.

También se suscita la cuestión, desde el sector de estudiantes, referida a que la candidatura del profesor Alés es conocida desde hace un año y ha presentado su programa varias veces, lo que no sucede con la profesora Canterla, de manera que sería conveniente conocer el programa de ésta, incluso debería haberse hecho así antes de la votación que se acaba de realizar. Tampoco ha tenido tiempo para reunirse con los distintos sectores clausúrales. La cuestión entonces es la de determinar si, una vez que tenemos dos candidatos, no sería más prudente para aquí el proceso y dejar que los candidatos hagan campaña tranquilamente y después empezar ya todo el proceso de votación.

El Sr. Rector da la palabra a la profesora Canterla, a la vista de esta última intervención. La profesora Canterla reconoce que no ha tenido tiempo para exponer su programa, ni para reunirse con los distintos sectores clausúrales, que esto le llevó a renunciar a su candidatura el lunes. Le hubiera gustado colgar en la web un currículum profesional suyo, etc. Al retomar su candidatura es consciente de que estas carencias están vigentes y que suponen una desventaja para ella, pero hará lo posible para exponer sus ideas y que cada clustral elija su opción de votación.

El Sr. Rector da la palabra a los candidatos comenzando por el profesor Alés. El profesor Alés recuerda que hace un año que comenzó a postular su candidatura a Defensor Universitario y en varias sesiones ha sido imposible la votación por falta de quórum. Como dijo desde el primer día, su mundo profesional está muy vinculado a la mediación y en este sentido recuerda que dirige varios talleres sobre resolución de conflictos. Es experto titulado universitario en mediación y en la tarea de Defensor, en la Oficina que se cree, entiende que se debe potenciar la cultura del acuerdo. Su programa ya lo ha expuesto en otras ocasiones, lo ha enviado a los clausúrales por correo electrónico, y lo entregará al Secretario para que lo una al acta de esta sesión (y se une como Anexo 3). En todo caso se ofrece a colaborar con la otra candidata sea cual sea el resultado de la votación.

A continuación el Sr. Rector da la palabra a la profesora Canterla. Agradece al profesor Alés sus palabras. Su principal aportación como candidata es que conoce la Universidad desde las diversas perspectivas, estudiante, delegada, becaria de investigación, profesora contratada, funcionaria, etc. Su experiencia en la Universidad le ha servido para ser muy moderada, creo, y para ser una persona con fluidez para oír unas opciones políticas y otras. Da un repaso a los distintos puestos de responsabilidad que ha ido ocupando en su vida universitaria, y glosa su trayectoria docente, investigadora y de gestión, destacando también su aplicación a la innovación docente. A la defensoría universitaria, le pondrá mucho entusiasmo, es una Institución muy novedosa, y lo primero que le gustaría hacer, si llegara a ser elegida, es elaborar un reglamento, establecer un Consejo Asesor, y regular un código ético. Todo ello para lograr una infraestructura de trabajo dentro de una Universidad, que entiende es bastante problemática en lo político, pero bastante accesible en lo humano, y de lo que se trata es de garantizar principios sobre los que ha luchado mucho en otros ámbitos, que son los de la libertad, los de la igualdad y los de la democracia. Es profesora de filosofía y pone al servicio de la Universidad tanto su perfil académico como político, y cualquier duda que tengan los clausurales la aclarará en el turno de debate.

Se abre un turno de debate con los candidatos. El profesor Lago pregunta a los dos en el sentido de que la labor del Defensor no sólo es la de mediar, sino también la de defender derechos llegado el caso, y quiere saber qué piensa cada uno sobre a quién se defiende y de quién se defiende.

El profesor Alés contesta que la figura del Defensor es ciertamente una figura que su propio nombre indica que no sólo debe mediar sino también defender. En este sentido, la oficina que propone crear es de asesoramiento, información, atención a la comunidad universitaria. Pero se trata de buscar más justicia que derecho. Lo importante de la oficina es que se va a trabajar con personas para tratar de equilibrar las condiciones entre ellas, para tratar de que todas reciban el mismo trato.

La profesora Canterla comienza su respuesta resaltando la importancia de la universidad pública en la labor de formación de ciudadanos. Entiende que la figura debería denominarse mejor defensor de la comunidad universitaria, porque los conflictos que pueden surgir en el seno de la Universidad son muy variados y complejos. En la Universidad hay que defender los principios democráticos y los derechos individuales y diferenciados de las personas. Asimismo hay que garantizar que en lo pequeño se respetan los grandes principios democráticos, y por eso la importancia de un código ético. Resalta que por ello el Defensor tiene que ser completamente independiente.

Continua el debate con una pregunta de la profesora Zango. Primero felicita a los dos candidatos, resalta la importancia del cargo para la Universidad, y plantea también que es importante mirar las cualidades de la persona, no sólo profesionales sino también personales, y pregunta entonces a los candidatos qué entienden que es prioritario a la hora de solucionar un conflicto.

El profesor Alés responde que es una pregunta muy interesante y quiere dejar claras dos cosas. La primera es que un conflicto existe y continuará, de lo que se trata es de que no duela o de que tenga las menores aristas posibles, por lo tanto se trata de aprender a convivir con el conflicto. En segundo lugar, sea cual sea el sector concernido por el conflicto, hay que encontrar un espacio de autodeterminación de cada parte, intentando aproximar a ambas.

La profesora Canterla, desde su perspectiva profesional entiende que la mediación es encontrar una vía de comunicación o de traducción entre dos personas que hablan distintos idiomas y por ello no se entienden. Los conflictos no se resuelven milagrosamente, sino que de lo que se trata es de que, teniendo en cuenta la situación, no aferrarse a los agravios, y encontrar las vías que permitan reanudar el diálogo roto. Incluso sería conveniente la evitación de los conflictos mediante la fluidez de las relaciones con carácter previo a ellos.

Ante la duración del debate, varios clausurales (profesores Soriano, Miura, Alarcón), solicitan que se abrevie y se proceda a la votación ante el riesgo de que el transcurso del tiempo termine por evitar que se pueda reunir el quórum necesario.

El Sr. Lerchundi muestra su desacuerdo con el proceso seguido, que podría haber sido mejor y menos parcheado, aunque lo dará por bueno si se llega a elegir, por fin, Defensor Universitario. A continuación explica qué entiende que corresponde a la defensoría universitaria, recalando su papel

de órgano protector frente a los incumplimientos, protector tanto en el plano individual como en el colectivo, y que debe ser una figura llamada a romper las sinergias de esta Universidad.

Concluido el debate se procede a la segunda votación para determinar indicariamente qué candidato pasaría a la votación del tercer punto del orden del día. Realizado el escrutinio, resultan 11 votos en blanco, 24 para el profesor Javier Alés y 38 para la profesora Cinta Canterla.

De esta manera, y sin negar a nadie su derecho a presentar candidatura a Defensor, lo que resulta de forma indicaria es el nivel de respaldo inicial de cada candidato.

El profesor Alarcón pone de manifiesto que uno de los dos candidatos ha reunido al menos el respaldo del 51% de los clausúrales votantes, conforme establece el procedimiento aprobado en este punto. Pide a los votantes del profesor Alés que faciliten la elección de Defensor votando ahora en el punto 3 del orden del día a la profesora Canterla, en virtud de un pacto sobreentendido de que todos debemos apoyar al candidato que obtuviese el respaldo del 51% o más. Aprovecha también para volver a solicitar que la votación sea en urna abierta durante una franja horaria suficiente para facilitar que se alcance el quórum.

El profesor Soriano reitera que la profesora Canterla debe resultar la candidata a votar en el punto tercero ya que en el punto d) del procedimiento aprobado se establece que “· la finalidad de esta votación es seleccionar al candidato que será propuesto para la elección de Defensor Universitario, por lo que se optará por el candidato que obtenga más del 51% del sufragio”. Otra cosa es que si no hay quórum deba suspenderse la sesión durante 24 horas, pero no entiende que quepa la posibilidad de que puedan presentarse ahora nuevos candidatos.

El Sr. Rector responde que, siendo ahora el momento de formalizar las candidaturas conforme a los Estatutos, presentando los avales correspondientes, un escenario hipotético es que hubiera cualquier otra persona, aparte de la profesora Canterla, que reuniera los avales y presentara la candidatura, algo que no se podría impedir. Pero esto es en términos de pura hipótesis. Por otro lado, respecto de la petición de votación en urna abierta, reitera que en la Mesa ya se ha discutido en muchas ocasiones la cuestión, y ahora mismo reglamentariamente no tenemos esa posibilidad, sin perjuicio de que pueda regularse en el nuevo reglamento de funcionamiento. La solución que se ha adoptado ha sido la de, ante la falta de quórum, aplazar la votación en 24 horas.

En este momento se constata que no hay presentes los 83 claustrales que como mínimo serían necesarios para proceder a la votación.

Los profesores Soriano y Alarcón reiteran la petición de que se proceda a la votación quedando la urna abierta en lo que queda de mañana y por la tarde para facilitar el voto del mayor número de clausúrales posible.

El Sr. Rector ordena un receso para consultar esta petición con la Mesa. Tras debatir, la Mesa se reitera en su criterio de no proceder a la votación en urna con período abierto. Por lo tanto si no hay quórum lo que procede es suspender la sesión en lo que se refiere al punto tercero del orden del día, y convocar en las 24 horas siguientes el acto de votación de ese mismo punto. Somete a los claustrales la posibilidad de continuar la sesión en lo que toca a los puntos cuarto y quinto. Comenta igualmente que hay un problema con el lugar de convocatoria ya que por compromisos adquiridos anteriormente el Paraninfo estará ocupado mañana. Tras unos minutos en los que se debate sobre el lugar y hora más convenientes, se decide el lugar y hora de la votación a Defensor Universitario que se hace constar en el punto tercero del orden del día.

El profesor Cortés Copete pide que se dé la máxima publicidad a esta convocatoria.

Los claustrales no ponen ninguna objeción a la continuación de la sesión para debatir y decidir los demás puntos del orden del día.

### **3. Elección del Defensor Universitario.**

De conformidad con los debates que se han mantenido en el punto precedente y a la vista de la falta de quórum para proceder a la votación en este momento, por lo que este punto se aplaza 24 horas, y se procederá a ella mañana, jueves, a las 12:30 horas, en el edificio 7, Sala de Actos. Se

procederá mediante llamamiento nominal de los clausúrales y la profesora Canterla deberá haber presentado su candidatura con los avales pertinentes.

#### **4. Sustitución de un representante del sector A en la Comisión de Reforma de Estatutos y elaboración de Reglamento, funcionamiento interno del Claustro.**

Se trata de sustituir al profesor Contreras en esta Comisión, dado que ha solicitado, aunque no haya llegado todavía la solicitud a tramitarse, su pase a servicios especiales. Dada la importancia de esta Comisión es necesario asegurar la máxima representatividad. El Sr. Rector pide que se presenten candidaturas de manera formalizada (el impreso de candidaturas se une a este acta como Anexo 4). Se presenta un solo candidato, el profesor Cortés Copete, de manera que sin necesidad de votación al ser igual el número de candidatos que el de puestos a cubrir, se proclama al profesor Cortés Copete candidato electo y miembro representante del sector A en la Comisión de Reforma de Estatutos y elaboración de Reglamento, funcionamiento interno del Claustro.

#### **5. Asuntos de trámite.**

No hay.

#### **6. Ruegos y Preguntas.**

El profesor Ramón Valle efectúa dos cuestiones. La primera se refiere a si se ha hecho alguna reflexión sobre el tema del nuevo catálogo de titulaciones y cómo afecta a las titulaciones que imparte nuestra Universidad, por ejemplo se habla de la supresión de Humanidades. Como segunda cuestión, plantea que el Claustro debe proceder a estudiar con profundidad el tema de los mecanismos de control de la asistencia a los plenos, con la posibilidad de establecer sanciones para las personas que reiteradamente faltan sin causa justificada.

El Sr. Rector, no habiendo ningún ruego ni pregunta más, responde al profesor Valle. En relación al catálogo de titulaciones, se está en una fase muy inicial todavía. Estamos informados de todo, pero tan malo es ignorar esas informaciones como valorarlas más de la cuenta. Procede a describir de forma crítica el procedimiento que se está siguiendo desde el Consejo de Coordinación Universitaria para elaborar este nuevo catálogo, y entiende que en ese procedimiento ha habido errores, y que la política informativa seguida no ha sido la más acertada. De todas formas habrá que esperar a ver qué es lo que somete a consideración el Gobierno ante el Pleno, la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria. Hay que tener presente que no todo se reduce al catálogo de titulaciones de grado, sino que en relación con el postgrado hay dos tipos de titulaciones diferenciadas, los títulos propios, y los títulos oficiales, y en estos últimos los habrá con directrices o sin directrices; aquéllos que tengan directrices propias se articularán exactamente igual que las titulaciones de grado. En todo caso, ahora mismo es un momento todavía muy primario en la toma de esta decisión. Respecto de la asistencia al Claustro habría que aclarar que no tiene ningún problema de funcionamiento por cuestión de quórum. En segunda convocatoria el pleno se constituye con el número que haya de clausúrales presentes. El problema está cuando algunas decisiones requieren mayorías cualificadas. Quizá la cuestión esté en replantearse si tenemos que cambiar las normas que exijan esa mayoría cualificada. Y con independencia de eso está el tema de la participación. Lo deseable es que las ausencias en el Claustro fuesen las mínimas habida cuenta de la importancia de los temas que se tratan. Y una asignatura pendiente de todos en este Claustro es cómo lo estamos haciendo para que el fenómeno de la ausencia se dé en tanta medida. Esto sitúa la cuestión fuera de las normas reglamentarias sancionadoras. Tal vez no haya una asistencia mucho más amplia porque lo estemos haciendo no regular sino mal a lo mejor no solo los miembros del equipo de Gobierno, es muy probable que el Rector es el primero que lo está haciendo mal pero quizás a lo mejor no solo.

Agotado el orden del día y sin más temas que tratar, siendo las catorce horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Vº Bº

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Agustín Madrid Parra.

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja